EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA – INDERBA.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Nº 016 de 1996 y su Acuerdo modificatorio No.085 de 1997 del Honorable Concejo Municipal, en la Resolución 221 de 2005 aprobados por la Resolución 1692 de 2005, y en los términos del designado mediante Decreto 002 del 01 de enero de 2024 y posesionado mediante acta No. 0028 del 02 de enero de 2024, y actuando en los términos de que trata la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 16 de noviembre de 2024, se publicaron los documentos previos, documentos técnicos, documentos de pliegos tipo aplicables, y aviso de convocatoria y de licitación pública del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA de número **SASI-001-2024** cuyo objeto es: “**ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA FORTALECER LOS DIFERENTES PROGRAMAS MISIONALES DE CARÁCTER DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDERBA.**”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($316.664.800) INCLUIDO IVA** amparado en el certificado de disponibilidad presupuestaria número 2400714 del 31 de octubre de 2024.

Que, se presentaron observaciones a través de SECOP II respecto de los documentos previos publicados por la entidad, las cuales fueron contestadas en su integridad.

Que, el proceso es susceptible de limitación a MiPymes y fue objeto de la misma, quedando **LIMITADA A MIPYMES MUNICIPALES/DISTRITALES DE BARRANCABERMEJA** por cumplirse con los requisitos que legalmente le son aplicables en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, y conforme lo prevé el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1426 de 2015, la entidad deberá dar apertura, mediante acto administrativo, del proceso contractual, invitando para todos los efectos a las veedurías ciudadanas.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General del INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA – INDERBA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- APERTURA: Aperturar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA de número **SASI-001-2024** cuyo objeto es: “**ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA FORTALECER LOS DIFERENTES PROGRAMAS MISIONALES DE CARÁCTER DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDERBA.**”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($316.664.800) INCLUIDO IVA** amparado en el certificado de disponibilidad presupuestaria número 2400714 del 31 de octubre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO- SE LIMITA A MIPYMES MUNICIPALES/DISTRITALES BARRANCABERMEJA por cumplirse con los requisitos que legalmente le son aplicables en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO- INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: Invitar a las veedurías ciudadanas para el ejercicio de sus derechos.

ARTÍCULO CUARTO- CRONOGRAMA: El cronograma será el dispuesto por la entidad en el SECOP II.

ARTICULO QUINTO .- DOCUMENTOS: Los documentos del presente proceso se encuentran en físico en la Oficina de Gestión Jurídica y Contractual del INDERBA, así como publicados en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2024.

(ORIGINAL FIRMADO)
HENRY YAIR CORREA CARABALLO
Director General

Actuación	Responsable	Firma
Proyectó aspectos jurídicos	Abg. Elver Danilo Fuquene Rincón – CPS Apoyo Oficina Jurídica	
Revisó aspectos jurídicos	Abg. Diana Marcela Meneses Iturriago Cps Lider Oficina Jurídica y Contractual	